



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 098 - 2026 -MPT

Tacna, 24 FEB 2026

VISTO:

El Informe N° 048-2026-SGGRD-GDU/MPT, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 019-2025-AYP-AO-SGGRD-GDUMPT de fecha 28 de enero del 2026 emitido por el Area de Operaciones de la SGGRD y el Informe N° 004-2026-AL-SGGRD-GDU/MPT de fecha 05 de febrero del 2026, emitido por el Area Legal de la Sub Gerencia de Gestioj del Riesgo de Desastres, mediante el cual se solicita la aprobación de la actualización de la Constitución y del Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna, Año 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), lo define como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 3 de la citada Ley N° 29664 define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, reducción y control permanente de los factores de riesgo de desastre, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, orientando las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad, con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado;

Que, el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y sus modificatorias, establece que los titulares de las entidades públicas del nivel nacional, los Gobernadores Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres como espacios internos de articulación para la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, siendo esta una función indelegable; asimismo, dichos Grupos de Trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional;

Que, el artículo 18 del citado Reglamento señala que los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD, promoviendo la integración de esfuerzos de las entidades públicas, del sector privado y de la ciudadanía, así como la articulación con las Plataformas de Defensa Civil y los Centros de Operaciones de Emergencia, a fin de asegurar la efectiva operatividad de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres;



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° **098 - 2026** -MPT

Que, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, en ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), mediante Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 014-2025-PCM/SGRD, de fecha 22 de diciembre de 2025, aprobó los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD", los cuales establecen las disposiciones técnicas y normativas para su organización, conformación, actualización y funcionamiento en los tres niveles de gobierno;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los incisos b) y c) del numeral 6.1 del artículo 6 de los citados Lineamientos, la constitución del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres se realiza por única vez mediante Resolución del titular de la entidad, debiendo actualizarse cuando se produzcan modificaciones en la estructura orgánica o funcional de la misma, mediante Resolución del mismo nivel;

Que, asimismo, conforme a lo establecido en los incisos a) y b) del numeral 6.7.1 del numeral 6.7 del artículo 6 de los Lineamientos, el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres constituye un documento de gestión interna que regula su organización, funciones, responsabilidades y procedimientos para la adopción de acuerdos, el cual debe ser formulado y aprobado por la entidad correspondiente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2023-MPT de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó la constitución del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna, correspondiendo adecuar su conformación a la normativa vigente y aprobar su Reglamento Interno, conforme a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Informe N° 048-2026-SGGRD-GDU/MPT, de fecha 05 de febrero del 2026, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, donde informa que mediante Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 014-2025-PCM/SGRD, de fecha 22 de diciembre de 2025, la Secretaría de GRD de la PCM como ente rector del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, como autoridad técnica normativa a nivel nacional, es responsable de proponer, articular, implementar y evaluar la políticas a en materia de GRD, motivo por el cual a aprobado nuevos lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de GRD, motivo de la implementación en nuestra Entidad, por lo que solicita la actualización y la nueva conformación del Grupo de Trabajo y la aprobación del nuevo Reglamento Interno, adecuado a la nueva normativa antes precitada, siendo de opinión que es Procedente adecuar su conformación a la normativa vigente, emitiéndose el acto resolutive correspondiente;

Que, mediante Informe N° 019-2025-AYP-AO-SGGRD-GDUMPT de fecha 28 de enero del 2026 emitido por el Área de Operaciones de la SGGRD en donde comunica que , con fecha 23 de enero de 2026, la Municipalidad Provincial de Tacna, llevó a cabo la Reunión Ordinaria N° 01 del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), y del desarrollo de la Agenda programada, se tomaron los siguientes Acuerdos: 1) **Aprobar de la Actualización de la Conformación del Grupo de Trabajo**

de la Municipalidad Provincial de Tacna, 2) Aprobar el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo y 3) Aprobar el Programa Anual de Actividades (PAA) del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna correspondiente al año 2026, en cumplimiento de los nuevos "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD", aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 014-2025-PCM/SGRD, de fecha 22 de diciembre de 2025, suscribiéndose el Acta correspondiente por los presentes, por lo que solicita opinión legal t se proceda a formalizar su aprobación;

Que, mediante Informe N° 004-AL-SGGRD-GDU/MPT de fecha 05 de febrero del 2026, emitido por el Área Legal de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, informa, que la Secretaría de GRD de la PCM como ente rector del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, como autoridad técnica normativa a nivel nacional a emitido la Resolución de Secretaría de GRD N° 014-2025-PCM/SGRD, de fecha 22 de diciembre de 2025 donde establece nuevos lineamientos para la Constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de GRD en los diferentes niveles de gobierno, (Nacional, Regional y Local), motivo de la implementación en nuestra Entidad, la actualización y la nueva conformación del Grupo de Trabajo de la MPT, también informa que con fecha 23 de enero del 2026, se llevó a cabo la primera reunión del Grupo de Trabajo de GRD de la Municipalidad Provincial de Tacna, donde se puso de conocimiento de sus miembros, la nueva normativa, acordando la actualización e instalación del Grupo de Trabajo de GRD de la MPT, su implementación y aprobación del nuevo Reglamento Interno, por lo que el Área Legal de la SGGRD es de opinión que es Procedente su actualización, constitución y aprobación del nuevo Reglamento interno, en cumplimiento a la nueva normativa, debiéndose emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la actualización de la constitución del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna, así como su Reglamento Interno, a fin de fortalecer su funcionamiento, asegurar la adecuada articulación interinstitucional y garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas en el ámbito de competencia provincial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACTUALIZAR la Constitución del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna, como espacio interno de articulación para la implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, el mismo que, conforme a la Ley N° 29664, su Reglamento y los Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, estará conformado de la manera siguiente:

Presidente:

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna

Secretaría Técnica:

Sub Gerencia de Gestion del Riesgo de Desastres

Miembros:

- Gerente Municipal.
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Desarrollo Económico Social
- Gerente de Gestion Ambiental
- Gerente de Ingenieria y Obras
- Gerente de Transporte Público y Seguridad Ciudadana
- Sub Gerente de Seguridad Ciudadana
- Jefe de la Oficina Gral. de Planeamiento, Ppto y Modernización Institucional
- Jefe de la Oficina Gral. De Comunicaciones y Prevencion de Conflictos
- Jefe de la Oficina Gral de Asesoría Juridica
- Jefe de la Oficina de Equipo Mecanico
- Jefe de la Oficina Gral, de Administración y Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna, como instrumento de gestión interna que regula su organización, funciones, responsabilidades, convocatoria, desarrollo de sesiones, adopción de acuerdos y demás disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664, su Reglamento y los Lineamientos aprobados por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución como anexo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Tacna, actualizado mediante el artículo primero de la presente Resolución, asuma y ejerza las funciones que le corresponden conforme a la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y sus modificatorias, así como los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres la implementación de los mecanismos necesarios para la instalación, funcionamiento y seguimiento de las actividades del citado Grupo de Trabajo.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que se remita copia de la presente Resolución al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), para conocimiento y fines correspondientes.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 098 - 2026 -MPT

ARTÍCULO SEXTO. – DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las dependencias de la Municipalidad Provincial de Tacna, así como la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal de Transparencia Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c:
Alcaldía
GM
GDU
GDES
GGA
GIO
OGDAJ
OGDECyPC
SGGRD
PMGB/RCRT



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE